



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 10 de mayo del 2023

Visto, el Expediente N°23-INR-007934-001, que contiene el Nota Informativa N° 058-2023-EBP-OP-INR de la Jefa de Equipo de Bienestar, con Proveído N°149-OP-2023-INR del Jefe de la Oficina de Personal, Informe N° 15-2023-EP-OEPE/INR del Jefe del Equipo de Planes, el Informe N° 11-2023-EPPTO-OEPE/INR del Equipo de Presupuesto, con el Proveído N° 660-2023-OEPE/INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, establece que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para la implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y su familia;

Que, en conformidad con el artículo 140° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su artículo 6° señala que: Las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre unas de sus funciones la de formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos;

Que, el Reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece en su artículo 3° que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los subsistemas previstos en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Servicio Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, entre los que se encuentra el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, siendo uno de los procesos que consideran dentro de este subsistema el de Bienestar Social;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014 – SERVIR-PE aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", en cuyo subnumeral 6.1.7 del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, considera entre otros procesos de

este subsistema el Proceso de Bienestar Social, el cual comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros; siendo uno de sus productos el Plan Anual de Bienestar Social;

Que, con Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", la cual tiene como finalidad contribuir al logro de los objetivos institucionales y sectoriales mediante la estandarización de Planes Específicos en el Ministerio de Salud (MINSA), que se orienten a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes;

Que, con la finalidad de constituir un procedimiento para mantener y mejorar las condiciones laborales que contribuyan al desarrollo integral de los servidores/as, a través de estrategias y emprender acciones orientadas a fomentar el desarrollo integral de los/as servidores/as, la mejora de nivel de vida y el de sus familias, la participación en actividades de salud, culturales, sociales, deportivas, recreativas y de convivencia armónica entre todos los servidores encaminados al mejoramiento del buen clima laboral, el Jefe de la Oficina de Personal proyecta y deriva el Documento Técnico: Plan Anual de Trabajo de Bienestar de Personal-2023 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, mediante Proveído N°149-OP-2023-INR al Informe N° 058-2023-EBP-OP-INR, elaborado por el Equipo de Bienestar de Personal, para aprobación;

Que, mediante documento del visto el Jefe del Equipo de Planes de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable para su aprobación del Documento Técnico: "Plan Anual de Trabajo de Bienestar de Personal-2023 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN", precisando que el referido Documento Técnico se encuentra acorde a las disposiciones normativas vigentes y a su vez articulado con la Actividad Presupuestal 5000003 Gestión Administrativa, Actividad Operativa: AOI00012500052: Proceso de actividades para el bienestar de los trabajadores y la Actividad Presupuestal 5001034: Prevención de riesgos y daños para la salud, Actividad Operativa AOI00012500073: Vigilancia, prevención y control de riesgos ocupacionales, aprobado en el POI Anual 2023 del MINSA y el POI Anual 2023 del INR;

Que, a través del Informe N° 11-2023 EPPTO-OEPE/INR del Equipo de Presupuesto y con Proveído N° 660-2023-OEPE/INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informan que el referido Documento Técnico estará sujeto a disponibilidad presupuestal para su ejecución según detalle: Actividades Presupuestales de la Oficina de Personal : 5000003 Gestión Administrativa y 5001034 Prevención de Riesgos y Daños para la Salud; Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Específica de Gastos: 2.3. Bienes y Servicios; Monto: S/ 2462,375.00 soles, por lo que resulta pertinente proceder con su aprobación mediante la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades a fin de alcanzar los objetivos y metas de la entidad, resulta pertinente expedir el acto resolutorio que aprueba el Documento Técnico: Plan Anual de Trabajo de Bienestar de Personal - 2023 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 10 de mayo del 2023

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014 – SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH " Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las entidades públicas, Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa para el Sector Público, y la Resolución Ministerial N° 715-2016/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificado por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en uso de sus facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR con eficacia anticipada al 01 de enero del presente año, el Documento Técnico: "Plan Anual de Trabajo de Bienestar de Personal – 2023 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN; que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Personal, efectuar el seguimiento y monitoreo de las actividades contenidas en el documento aprobado, para lograr las metas y objetivos programados.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/EJLV/SMS

Distribución

- () Directora Adjunta
- () Unidades Orgánicas
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

ROL	ORGANO/UNIDAD ORGANICA O FUNCIONAL	FECHA	Vº Bº
ELABORADO POR	EQUIPO DE BIENESTAR DE PERSONAL	MAYO - 2023	
REVISADO POR	OFICINA DE PERSONAL	MAYO - 2023	
	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	MAYO - 2023	
	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	MAYO - 2023	
	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MAYO - 2023	
	DIRECTORA ADJUNTA	MAYO - 2023	
APROBADO POR	DIRECCIÓN GENERAL	MAYO - 2023	



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Presidencia y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaña Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAÑA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCION	2
II. FINALIDAD	2
III. OBJETIVOS	2
3.1. Objetivo General	3
3.2. Objetivo Específico	3
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	3
V. BASE LEGAL	4
VI. CONTENIDO DEL PLAN	4
6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales	4
6.2 Análisis de la Situación actual del Aspecto Sanitario o Administrativo a tratar	5
6.3 Articulación Estratégica al PEI y Articulación Operativa al POI	17
6.4 Actividades (por Objetivos)	17
6.5 Presupuesto	21
6.6 Fuente de Financiamiento	22
6.7 Acciones de Supervisión, monitoreo y evaluación del Plan	22
VII. RESPONSABILIDADES	22
VIII. ANEXOS	22



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceseminario
de Preparación y
Asesoramiento en Salud****Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú-Japón**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

I. INTRODUCCION

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" "AMISTAD PERÚ-JAPÓN", encargado de la investigación, docencia y atención especializada en el campo de la Rehabilitación, realiza sus actividades en base a los lineamientos de Política Sectorial, Misión, Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del MINSA, a fin de contribuir a la rehabilitación integral de la persona con discapacidad, optimizando el uso de los recursos públicos para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos a corto, mediano y largo plazo.

La Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos, mediante Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", establece que en el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos comprende la gestión de siete subsistemas siendo entre ellas el Subsistema 7: Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, que contiene entre sus procesos a Bienestar Social, unidad orientada a identificar las necesidades de los/las servidores/as públicos y a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los/las servidores/as al desarrollo de programas y acciones de bienestar social.

Por ello, el Equipo de Bienestar Social de Personal del El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" "AMISTAD PERÚ-JAPÓN" - INR, plantea la implementación del presente Plan Anual de Trabajo 2023, por constituir un instrumento para mantener y mejorar las condiciones que favorezcan al desarrollo integral de los/las servidores/as, la mejora de nivel de vida y el de sus familias. Asimismo, contribuye a incrementar los niveles de eficacia, eficiencia e identificación de los servidores/as con la institución, para el logro de los objetivos institucionales.

De la gestión del plan anual de Bienestar de Personal, y la forma como se implemente las políticas y procedimientos en la institución, dependerá el éxito de la administración, el cumplimiento de objetivos y metas. Es por ello, que la finalidad del Plan Anual de Bienestar de Personal del INR, es atender las necesidades de los trabajadores a través del desarrollo de un conjunto de actividades que proporcionen un clima laboral adecuado, proyecten un cambio organizacional, aprendizaje y mejoramiento continuo en la gestión.

Así como también actividades de tipo preventivo, promocional, informativo, recreativo, cultural, deportivo, asistencial, entre otros.

II. FINALIDAD

El presente Plan, constituye un instrumento para mantener y mejorar las condiciones laborales que contribuyan al desarrollo integral de los servidores/as, a través de estrategias y emprender acciones orientadas a fomentar el desarrollo integral de los/las servidores/as, la mejora de nivel de vida y el de sus familias, la participación en actividades de salud, culturales, sociales, deportivas, recreativas y de convivencia armónica entre todos los servidores encaminados al mejoramiento del buen clima laboral

III. OBJETIVOS

Los objetivos del presente Plan se formulan en el marco de los Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2026 ampliado del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 358-2023/MINSA:



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

OEI.01 "Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales" y el OEI. 04. "Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública", sobre el marco de lo antes descrito, se plantea lo siguiente objetivos:

3.1. Objetivo General

Optimizar las condiciones de bienestar al interior del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN a través de acciones, programas y actividades que contribuyan a la atención de las necesidades y al mejoramiento del clima organizacional, logrando la satisfacción en el ambiente de trabajo, lo cual contribuirá a contar con servidores plenamente integrados, comprometidos e identificados con la institución.

3.2. Objetivos Específicos

- Realizar el diagnóstico social al personal y su seguimiento en casos específicos, efectuando acciones inmediatas que permitan mejorar la calidad de vida de los servidores en el ámbito laboral y familiar.
- Desarrollar estrategias de promoción, prevención y atención integral de la salud de los servidores, incluyendo acciones preventivas, de tratamiento y de reforzamiento nutricional hacia una mejor calidad de vida.
- Organizar espacios de integración entre el personal, propiciando un clima laboral positivo en favor del fortalecimiento organizacional.
- Generar espacios de reconocimiento a los servidores/as que incentiven y fortalezcan sus competencias hacia el logro de un compromiso e identificación con la entidad.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan Anual de Trabajo de Bienestar de Personal 2023, es de aplicación a todos los servidores/as de los regímenes laborales D.L.276 y D.L.1057 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, según se detalla en el siguiente cuadro:

PEAS 2023 AL 31.03.2023			
GRUPO OCUPACIONAL	NOMBRADOS	CAS	TOTAL
Administrativos	73	80	153
Asistencial	297	112	409
Residentes	31		31
P. destacados	6		6
TOTAL	407	192	599

Fuente: Equipo de Presupuesto – Of. De Personal



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

V. BASE LEGAL

- Informe de la Organización Internacional del Trabajo – OIT en Ginebra.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público - artículo 17°
- Ley N° 29783, Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
- Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de Lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MIMP.
- Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil y sus modificatorias.
- Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (Art. 142°).
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 020-81-SA - Creación de la Unidad de Bienestar Social.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N°30057 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificado mediante Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 468-2011/MINSA, aprueba el Documento Técnico: Metodología para el estudio de clima organizacional. V.2.
- Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud"
- Resolución Ministerial N° 1124-2022/MINSA, aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Salud consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades Públicas".
- Resolución Directoral N° 211-2022-SA-DG-INR, aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaiza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.



VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales (Definiciones Operativas)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Vice Ministerio
de Protecciones y
Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- **Bienestar Social:** Comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; enmarcados en actividades asistenciales, recreativas, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros.
- **Salud:** Es un derecho fundamental que significa no solamente la ausencia de afecciones o de enfermedad, sino también de los elementos y factores que afecten negativamente el estado físico o mental del servidor.
- **Calidad de Vida:** es un conjunto de factores que da bienestar a una persona, tanto en el aspecto material como en el emocional.

En otras palabras, la calidad de vida son una serie de condiciones de las que debe gozar un individuo para poder satisfacer sus **necesidades**. Esto, de modo que no solo sobreviva, sino que viva con comodidad.

La calidad de vida abarca diversos aspectos, los cuales pueden ser subjetivos, como el disfrutar del tiempo libre para un hobby, u objetivos, como el disponer de una vivienda con todos los servicios básicos.

- **Régimen Alimentación Saludable:** Es aquella que aporta a cada individuo todos los alimentos necesarios para cubrir sus necesidades nutricionales, en las diferentes etapas de la vida y en situación de salud. Para mantener la salud y prevenir la aparición de muchas enfermedades hay que seguir un estilo de vida saludable; es decir, optar por una alimentación equilibrada, realizar actividad o ejercicio físico de forma regular y evitar fumar y tomar bebidas alcohólicas de alta graduación.
- **Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO):** Son aquellos exámenes médicos practicados a los trabajadores con el propósito de: Determinar si un trabajador tiene contraindicación o no para desempeñarse en una situación de riesgo.
- **Atención Integral de Salud:** Es el conjunto de intervenciones sanitarias en los niveles persona, familiar, comunitario, enfocadas en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, así como la provisión de cuidados paliativos provista de manera integral y continuo las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en términos de calidad, equidad y oportunidad; de acuerdo a su nivel resolutivo y la capacidad de oferta de los servicios de salud que brindan.

6.2 Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario

6.2.1. Antecedentes

La salud es un componente y un recurso esencial del desarrollo humano, es la evolución de un proceso acumulativo de interacción continua de exposiciones y experiencias, que repercuten tanto en el plano individual como en el poblacional, no solo de manera episódica sino a lo largo del tiempo y con efectos trans generacionales¹

Entonces siendo la salud a lo largo del curso de la vida un proceso dinámico que comienza antes de la concepción y continúa durante toda la existencia², es

¹ Graham H. Where is the future in public health? Milbank Quarterly 2010;88(2):149-168.

² Halfon N, Hochstein M. Life course health development: an integrated framework for developing health, policy, and research. Milbank Quarterly 2002;80(3):433-479





PERU

Ministerio
de SaludVice Ministerio
de Prestaciones y
Asesoramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

fundamental tener una mirada holística, integral, donde debemos ir más allá de las intervenciones dirigidas a enfermedades específicas, y tener siempre presente la forma en que la salud de un individuo, su comunidad, su entorno y otros factores, así como las generaciones anteriores y futuras, están interconectadas a lo largo de la vida.

Según la Organización Mundial de la Salud, existen condiciones de naturaleza física, económica, social, comercial o incluso política, que tienden a estar vinculados a desigualdades, que también crean resultados adversos en otras áreas, como el consumo, educación o el empleo; también suele estar bajo las autoridades de otros sectores, como el transporte, la planificación urbana o las condiciones de trabajo, que forman parte de los determinantes sociales de la salud.³

La mayor parte de los problemas de salud se pueden atribuir a las condiciones socioeconómicas de las personas. Sin embargo, en las políticas de salud han predominado las soluciones centradas en el tratamiento de las enfermedades, sin incorporar adecuadamente intervenciones sobre las "causas de las causas", tales como, por ejemplo, las acciones sobre el entorno social. En consecuencia, los problemas sanitarios se han mantenido, las inequidades en salud y atención sanitaria han aumentado, y los resultados obtenidos con intervenciones en salud centradas en lo curativo ha sido insuficientes y no permitirán alcanzar las metas de salud de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que marcan la ruta de las Agenda 2030⁴.

La Política Nacional Multisectorial de Salud (PNMS) denominada "Perú, País Saludable" es una política liderada por el Ministerio de Salud, que establece los cuidados y atenciones de salud que reciben las personas a lo largo de su vida e intervenciones sobre los determinantes sociales de salud priorizados, basado en el enfoque y principio del derecho y equidad en salud, equidad de género e interculturalidad, donde los estados deben disponer de centro de atención de salud, físicamente y económicamente accesibles y que ofrezcan servicios de calidad con personal médico capacitado, medicamentos, equipo hospitalarios e infraestructura adecuada⁵.

El sistema de salud es segmentado y fragmentado. Cerca del 20 % de la población no tiene ningún tipo de cobertura sanitaria. El seguro social cubre solo al 25 % de la población, especialmente empleada pública y privada; el 5 % tiene seguros privados de salud y el 50 % tiene asistencia sanitaria estatal.

Otro de los problemas que presenta el sector sanitario en el Perú, es la lista es larga: falta de personal, falta de competencias, mala distribución de especialistas en el país, falta de medicamentos e insumos, malas condiciones de los establecimientos, equipos malogrados, falta de protocolos médicos, corrupción, etc.

Un estudio elaborado por profesionales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana del Ministerio de Salud (MINSA) en 20 distritos de la capital identificó como los principales problemas de salud y derivados: **la anemia en niños, la tuberculosis, las infecciones respiratorias agudas y otras deficiencias.**

³ https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=14096:health-promotion-and-social-determinants&Itemid=39853&lang=es

⁴ https://www.who.int/social_determinants/strategy/QandAs/es/

⁵ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2008





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Promoción y
Aseguramiento en Salud

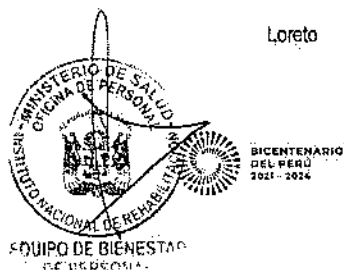
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

D.MORBILIDAD
POBLACIÓN QUE REPORTÓ PADECER ALGÚN PROBLEMA DE SALUD CRÓNICO,
SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2009-2021
(Porcentaje)

Ámbito geográfico	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total	25.4	31.8	36.3	36.7	35.4	35.8	34.9	36.2	37.0	38.3	39.4	37.7	39.6
Área de residencia													
Urbana	27.6	34.7	39.2	39.8	37.7	37.6	36.4	38.2	39.0	40.2	41.3	39.7	41.1
Rural	19.5	23.8	27.8	27.7	28.3	29.9	30.0	29.7	30.1	31.3	32.5	30.0	33.7
Departamento													
Amazonas	29.5	34.2	35.0	36.5	34.4	32.6	36.3	40.7	41.7	42.4	41.5	41.2	42.9
Áncash	25.4	30.6	38.6	40.5	43.7	41.5	41.4	41.2	42.7	41.4	47.1	46.8	49.7
Apurímac	17.6	20.7	30.2	28.9	30.3	35.3	36.9	38.1	40.6	40.2	41.7	39.8	47.2
Arequipa	30.7	34.9	37.0	31.5	28.0	32.3	29.8	33.8	34.1	33.1	38.2	36.7	42.4
Ayacucho	15.1	19.8	27.9	28.1	24.0	23.1	22.3	23.0	26.1	29.7	33.6	31.1	35.6
Cajamarca	18.5	23.0	22.0	19.5	20.7	27.0	25.8	24.6	26.1	28.3	32.0	29.7	30.8
Prov. Const. del Callao	26.8	34.9	45.2	42.0	40.9	39.1	39.6	43.7	42.7	45.4	44.5	41.3	42.3
Cusco	18.3	20.8	26.1	27.3	27.7	30.2	32.8	31.6	33.6	33.4	32.9	27.8	34.9
Huancavelica	12.7	16.5	21.9	20.0	22.7	20.5	21.1	20.1	16.0	17.8	18.4	17.0	20.4
Huánuco	19.2	24.8	25.6	29.5	32.3	30.9	32.2	31.4	32.2	31.9	31.6	32.1	33.1
Ica	39.9	42.0	42.2	41.4	43.9	44.6	39.7	40.2	41.9	41.5	39.8	37.1	39.1
Junín	21.4	29.3	34.7	36.5	33.6	33.6	35.8	35.3	35.1	35.1	35.1	32.3	33.5
La Libertad	26.2	29.5	30.1	36.3	33.5	38.0	42.0	42.6	42.7	42.3	39.6	39.4	40.9
Lambayeque	36.9	39.7	41.5	36.9	36.7	36.6	34.8	39.5	41.2	40.5	42.0	36.2	39.5
Lima Metropolitana 1/	27.0	37.1	43.8	43.8	40.8	40.0	37.4	39.3	40.6	43.3	43.6	42.6	43.5
Lima 2/	24.3	33.8	38.8	43.2	41.1	38.2	32.7	36.1	36.8	38.7	38.0	38.4	38.4
Loreto	23.9	29.2	31.4	34.0	31.4	29.4	26.8	29.7	27.4	29.6	27.6	25.9	26.3





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Promoción y
Atención en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaña Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAÑA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Madre de Dios	13.4	17.8	20.8	23.5	22.4	22.5	15.6	16.6	18.6	21.4	21.2	21.4	27.3
Moquegua	33.6	34.7	41.3	44.3	42.6	43.9	51.5	50.2	47.9	47.5	47.1	47.4	53.4
Pasco	24.2	26.0	33.4	37.0	39.0	40.8	43.2	44.0	41.8	40.0	43.8	38.7	33.2
Plura	25.1	33.4	34.0	32.3	30.9	30.6	27.8	29.9	31.6	33.6	36.8	32.7	36.3
Puno	27.0	31.5	35.8	36.5	39.2	40.3	42.9	40.5	40.3	40.6	47.6	46.4	46.5
San Martín	25.0	25.6	33.4	38.1	34.0	33.7	32.5	36.5	35.3	36.6	37.8	39.0	41.6
Tacna	29.8	28.6	35.9	45.2	40.2	39.2	37.2	34.6	39.7	39.7	43.4	40.3	41.3
Tumbes	29.6	39.1	37.2	39.7	39.3	36.7	36.8	39.4	36.6	36.3	39.8	33.4	40.6
Ucayali	22.4	31.8	34.9	34.4	33.0	31.1	30.0	30.6	30.5	31.7	32.5	25.9	28.0

Nota: Se considera a personas con problemas de salud crónico y además aquellas que en las últimas 4 semanas presentaron otro problema de salud.

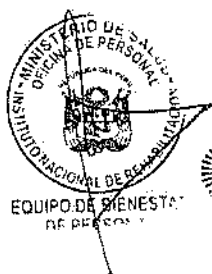
1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, las publicaciones estadísticas referidas a la provincia de Lima se denominarán en adelante Lima Metropolitana y comprende los 43 distritos

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, las publicaciones estadísticas referidas a la Región Lima se denominarán en adelante Departamento de Lima y comprende las provincias de: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huarura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

NÚMERO DE HABITANTES POR CADA MÉDICO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2010-20:
(Personas)

Departamento	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total	508	489	468	451	432	418	406	394	383	373	362
Amazonas	2 079	1 987	1 893	1 793	1 741	1 710	1 659	1 636	1 596	1 599	1 569
Áncash	1 150	1 054	962	907	837	824	792	763	733	711	687
Apurímac	1 394	1 311	1 237	1 154	1 047	971	925	894	883	875	881
Arequipa	295	287	277	270	262	254	252	247	242	240	237
Ayacucho	1 907	1 847	1 748	1 647	1 550	1 495	1 466	1 435	1 402	1 393	1 331
Cajamarca	2 473	2 321	2 168	2 057	1 914	1 789	1 723	1 635	1 569	1 510	1 464
Prov. Const. del Callao	439	435	433	434	433	437	445	454	466	477	492
Cusco	799	748	707	670	627	592	558	530	501	478	458
Huancavelica	1 926	1 787	1 618	1 520	1 426	1 348	1 272	1 238	1 210	1 186	1 152
Huánuco	1 717	1 578	1 494	1 393	1 310	1 181	1 098	1 031	970	904	862
Ica	463	461	450	437	428	423	421	415	420	413	410



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Protección y
Atendimiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaña Flores"
Amistad Perú - Japón"Décenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAÑA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Junín	1 028	939	869	816	781	740	697	673	637	605	583
La Libertad	564	535	495	462	428	400	376	353	334	317	305
Lambayeque	648	620	589	554	530	502	481	456	434	412	392
Lima	270	263	255	249	241	237	232	228	224	219	215
Loreto	1 291	1 219	1 157	1 101	1 061	998	967	960	942	931	916
Madre de Dios	965	935	908	910	847	826	814	820	840	860	882
Moquegua	620	597	575	567	554	547	552	552	560	552	546
Pasco	1 553	1 447	1 325	1 259	1 216	1 168	1 091	1 080	1 029	969	996
Piura	1 207	1 169	1 125	1 084	1 034	964	912	883	843	809	770
Puno	1 528	1 424	1 311	1 208	1 085	987	914	837	786	734	689
San Martín	1 977	1 924	1 847	1 783	1 712	1 672	1 661	1 605	1 548	1 541	1 428
Tacna	461	428	401	380	355	336	327	316	314	301	297
Tumbes	1 237	1 189	1 158	1 136	1 080	1 057	1 053	1 053	1 054	1 077	1 066
Ucayali	1 548	1 491	1 428	1 351	1 245	1 225	1 152	1 101	1 064	1 006	937

Fuente: Colegio Médico del Perú (CMP).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Esta problemática expuesta está referida al ámbito nacional el cual influye transcendentemente con la situación de la población, en el cual formamos parte de la población, dentro la estadística

6.2.2. Problema

A transcurridos más de dos años y medio desde que se notificaron los primeros casos de COVID-19, la pandemia sigue siendo una emergencia mundial aguda. En la actualidad, millones de personas siguen infectándose cada semana por el SARS-CoV-2, y en los ocho primeros meses de 2022 se notificaron más de un millón de defunciones por COVID-19 (WHO COVID-19 Dashboard). Gracias al acceso a las herramientas existentes que salvan vidas y al uso apropiado de esas herramientas, la COVID-19 se puede convertir en una enfermedad manejable, con tasas de morbilidad y mortalidad significativamente reducidas. Se pueden salvar vidas y medios de subsistencia, pero aún queda trabajo por hacer. La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce los retos que afrontan los países para mantener su respuesta a la COVID-19 y, al mismo tiempo, abordar otros problemas de salud pública, conflictos, el cambio climático y crisis económicas. La OMS sigue prestando apoyo a los países para perfeccionar las estrategias contra la COVID-19 con el fin de reflejar los éxitos logrados hasta la fecha y aprovechar las enseñanzas adquiridas en las respuestas nacionales.

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2026



PERÚ

Ministerio
de SaludVice Ministerio
de Bienestar y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

De otro lado, tenemos el problema económico; el costo de la canasta básica familiar creció en el país debido a inflación. Actualmente, uno de cada tres peruanos ya no puede costear una canasta básica de alimentos. Asimismo, una familia de cuatro integrantes requiere S/ 1.600 para cubrir gastos básicos.

La situación de **pobreza** se agudiza aún más en el Perú tras revelarse que una persona ahora necesita como mínimo S/ 415 al mes para poder sobrevivir en el país y una familia de cuatro integrantes requiere S/ 1.600 para cubrir su **canasta básica de consumo**, según el último informe sobre la 'Evolución de la Pobreza Monetaria 2021-2022', elaborado por el (INEI).

De acuerdo a la investigación de la entidad estadística, en el 2021 el **costo de la canasta básica familiar** aumentó a S/ 378 mensuales por persona; mientras que en el 2022 el costo de la **canasta básica familiar** se incrementó a S/ 415 mensuales por habitantes. Esto sucede debido a los altos niveles de **inflación** registrados el año pasado y que impactó principalmente al alza de **precios de alimentos**.

Es necesario precisar que canasta básica es un conjunto de productos de primera necesidad y servicios que necesita una familia promedio para subsistir durante un determinado periodo de tiempo (por lo general es por mes), ya sean alimentos, higiene, vestuario, salud y transporte, entre otros.

En noviembre y diciembre del 2022, se realizó la evaluación antropométrica del estado nutricional de los trabajadores del INR, obteniéndose los siguientes resultados; de un total de 250 trabajadores, se encontró lo siguiente:

CUADRO N° 01

EVALUACION ANTROPOMETRICA DE ESTADO NUTRICIONAL DE
TRABAJADORES INR NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2022

	CANTIDAD	%
DELGADEZ	2	0.8%
PESO NORMAL	85	34.0%
SOBREPESO	116	46.4%
OBESIDAD	47	18.8%
TOTAL	250	100.0%

Fuente: Informe Anual 2022 ETSST

EQUIPO DE BIENESTAR
DE PERSONALBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



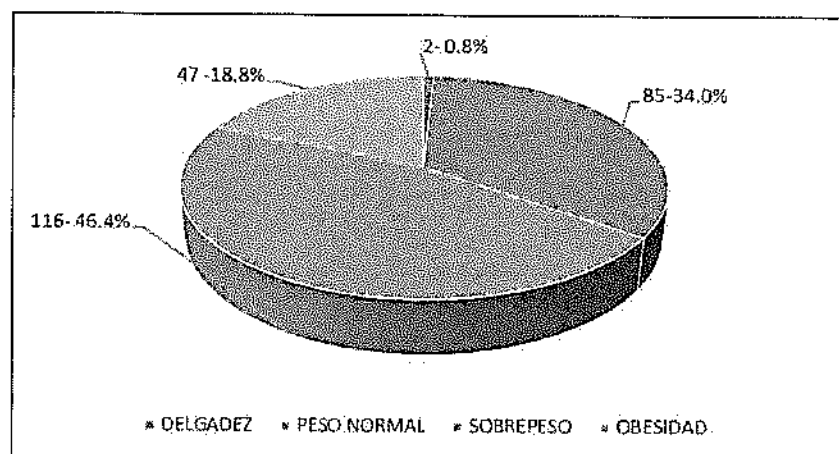
PERÚ

Ministerio
de SaludVice Ministerio
de Promoción y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaña Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAÑA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION
ANTROPOMETRICA DE ESTADO NUTRICIONAL DE TRABAJADORES INR NOVIEMBRE –
DICIEMBRE 2022**



Se observa en el Cuadro N° 01: El 0.8% presenta Delgadez (02 trabajadores), el 34% presenta Peso Normal (85 trabajadores), el 46.4 % presenta Sobrepeso (116trabajadores) y el 18.8 % presenta Obesidad (47 trabajadores). Evaluando los resultados y conociendo que el sobrepeso y la obesidad son factores de riesgo para enfermedades crónicas (Diabetes mellitus, hipertensión arterial y síndrome metabólico), el ESST realizó el tamizaje de glucosa capilar y toma de presión arterial a trabajadores, obteniéndose los siguientes resultados:

CUADRO N° 02

**DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORES TAMIZADOS CON GLUCOSA CAPILAR NOVIEMBRE
– DICIEMBRE 2022**

	GLICEMIA NORMAL	HIPERGLICEMIA	TOTAL
TRABAJADORES TAMIZADOS	193	57	250
PORCENTAJE	77.2%	22.8%	100.0%

Fuente: Informe Anual 2022 ETSST

CUADRO N° 03

**RELACIÓN ENTRE HIPERGLICEMIA / ESTADO NUTRICIONAL DE LOS TRABAJADORES
TAMIZADOS NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2022**

	PESO NORMAL	SOBREPESO / OBESIDAD	TOTAL
TRABAJADORES CON HIPERGLICEMIA	11	46	57
PORCENTAJE	19.3%	80.7%	100.0%

Fuente: Informe Anual 2022 ETSST



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2011 - 2024





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Promoción y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Del Cuadro N°02 se puede evaluar que, de los 250 (100%) trabajadores con tamizaje de glucosa capilar, 57 (22.8%) trabajadores presentaron hiperglicemia (valores mayores a 110 mg/dL) y 193 (77.2%) trabajadores presentaron resultados dentro del rango normal (80 – 110 mg/dL).

Del Cuadro N°03 se puede evaluar que, del total de trabajadores con hiperglicemia (57 trabajadores), el 80.7% presenta sobrepeso u obesidad (46 trabajadores) y el 19.3% son normo peso (11 trabajadores).

CUADRO N° 04

DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORES CON TOMA DE PRESIÓN ARTERIAL NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2022

	P.A. NORMAL	PRESIÓN ARTERIAL ELEVADA	TOTAL
TRABAJADORES CON TOMA DE PRESIÓN	198	7	205
PORCENTAJE	96.5%	3.5%	100.0%

Fuente: Informe Anual 2022 ETSST

CUADRO N° 05

RELACIÓN VALORES DE PRESIÓN ARTERIAL ELEVADA / ESTADO NUTRICIONAL DE LOS TRABAJADORES TAMIZADOS NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2022

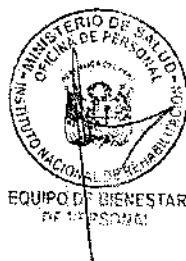
	PESO NORMAL	SOBREPESO / OBESIDAD	TOTAL
TRABAJADORES CON PRESIÓN ARTERIAL ELEVADA	1	6	7
PORCENTAJE	4.3%	85.7%	100.0%

Fuente: Informe Anual 2022 ETSST



Del Cuadro N°04 se puede evaluar que, de los 205 (100%) trabajadores con toma de presión arterial, 7 (3.5%) trabajadores presentaron presión arterial elevada (valores mayores sistole: 120-129 mmHg, diástole: 80-89 mmHg) y 198 (96.5%) trabajadores presentaron resultados dentro del rango normal (sistole: 80-120 mmHg, diástole: 60-80 mmHg).

Del Cuadro N° 05 se puede evaluar que, del total de trabajadores con presión arterial elevada (7 trabajadores), el 85.7% presenta sobrepeso u obesidad (6 trabajadores) y el 4.3% son normo peso (1 trabajador).



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERU

Ministerio
de SaludMinisterio
de Presidencia y
Asesoramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓNCONSOLIDADO DE PERSONAL CON FACTORES DE RIESGO PARA
COVID-19-2022

PATOLOGÍAS PREVALENTES		Nº DE CASOS	TOTAL
ACV		1	83
ASMA		5	
EPOC		3	
CARDIOPATIA		3	
HTA		9	
DM2		10	
MAYOR A 65 AÑOS		24	
CANCER		6	
OBESIDAD		6	
ENFERMEDAD - TTO INMUNOSUPRESOR		6	
PERSONAL CON DISCAPACIDAD FISICA		6	
ARTRITIS REUMATOIDE		2	
CONTROL DE CANCER		2	
HTA (CON DOS O MAS PATALOGIAS)	HTA-DM2	4	39
	HTA-CANCER	4	
	HTA-EDAD	14	
	HTA-OBESIDAD	7	
	HTA-ECV	1	
	HTA-DM2-OBESIDAD	2	
	HTA-CARDIOPATÍA-EDAD	1	
	HTA-DM2-CANCER	1	
	HTA-EDAD-CANCER	1	
	HTA-EDAD-ENF.INMUNOSUPRESORA	1	
	HTA-OBESIDAD-CARDIOPATÍA-EPOC	1	
	HTA-EDAD-CARDIOPATÍA-EDAD	1	
	HTA-EPOC-OBESIDAD	1	
DM2(CON DOS O MAS PATALOGIAS)	DM2-ERC	1	13
	DM2-EDAD	4	
	DM2-CARDIOPATÍA	1	
	DM2-DISCAPACIDAD	1	
	DM2-OBESIDAD	4	
	DM2-ASMA-OBESIDAD	1	
	DM2-OBESIDAD-TTO. INMUNOSUPRESOR	1	
OBESIDAD (CON DOS O MAS PATALOGIAS)	OBESIDAD-CANCER	1	4
	OBESIDAD-CANCER-EDAD	1	
	OBESIDAD-EPOC-EDAD	1	
	OBESIDAD-ENF.INMUNOSUPRESORA	1	
EDAD MAYOR A 65 AÑOS (CON DOS O MAS PATALOGIAS)	EDAD-CANCER-TTO. INMUNOSUPRESOR	1	2
	EDAD-EPOC-ECV	1	
	EDAD-EPOC-ECV	1	
TOTAL			141

Fuente: ESST 2022



**DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023**
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

En el siguiente cuadro se observa la relación de diagnósticos del Personal Vulnerable presentados en el INR

CASOS DE TUBERCULOSIS A NIVEL DE DIRIS - LIMA SUR						
Personal de Salud	del 2013 al 2018	2019	2020	2021	Total	% respecto al total nacional
Personal Médico	12	1	1	1	15	4.4%
Lic. Enfermería	16	1	1	0	18	5.7%
Tec. Enfermería	20	4	5	3	32	5.7%
Personal Administrativo	14	2	1	1	18	5.4%

Fuente: Situación Epidemiológica de la Tuberculosis en Trabajadores de Salud, Perú 2013 -SE 41 del 2021. MINSA.

6.2.3. Causa del problema

Con los datos indicados en los cuadros mostrados; consideramos importante abordar prioritariamente el problema de salud y la alta incidencia de enfermedades post covid y las enfermedades crónicas.

Así mismo, observamos que solo el 49% de servidores del total, han sido evaluados en cada actividad de salud. Siendo este un problema, toda vez que es importante conocer la salud de la mayoría de los trabajadores para conocer realmente la situación en la institución, porque es de suma importancia para el manejo de acciones de prevención y promoción de la salud, con la finalidad de mantener ambientes laborales saludables y que permitan desempeñar su labor sin ninguna exigencia, así como mejorar las acciones de atención al paciente realizando el monitoreo nutricional a los servidores.

La nutrición es la ingesta de alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo. Una buena nutrición (una dieta suficiente y equilibrada combinada con el ejercicio físico regular) es un elemento fundamental de la buena salud.

Una mala nutrición puede reducir la inmunidad, aumentar la vulnerabilidad a las enfermedades, alterar el desarrollo físico y mental, y reducir la productividad. En ese sentido, las acciones preventivas, de tratamiento y de reforzamiento nutricional (ingesta de alimentos), se relacionan con las condiciones de trabajo e incide directamente en la responsabilidad de la entidad en su condición de empleadora, en la medida de velar y cautelar por la seguridad y salud de cada uno de sus trabajadores; toda vez que una condición de trabajo no gira solamente en torno a una relación causal directa con la actividad o servicio desarrollado por la entidad, sino también que para desplegar dicha labor, se requiere de la implementación de ciertos mecanismos como el de asegurar la salud del trabajador. Esto se hace de suma importancia en la actual coyuntura, debido al impacto económico generado por la crisis energética global y de alimentos generado por las sanciones impuestas en el conflicto Rusia Ucrania; esto ha repercutido a nivel mundial y por ende a nuestro país, impactando en la inflación de precios, afectando esto a la situación de nuestros trabajadores del INR.

6.2.4. Población o entidades objetivo

Actualmente el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaiza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, se conforma con **599 servidores** (100%) de los cuales trescientos setenta (370) son trabajadores nombrados y contratados a plazo fijo del régimen laboral D.L. 276 y ciento noventa y dos





PERÚ

Ministerio
de SaludVice Ministerio
de Promoción y
Asesoramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

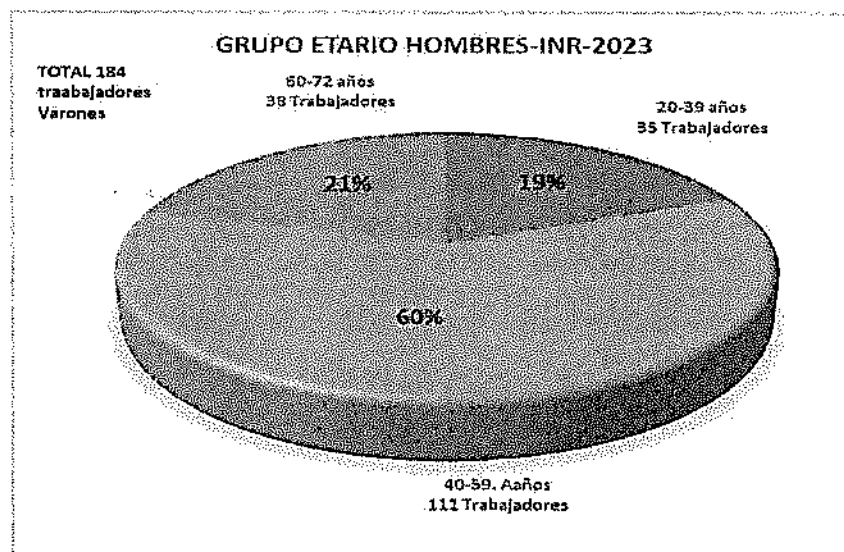
DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

(192) trabajadores del régimen laboral del D.L. 1057 - Contrato Administrativo de Servicios, seis (6) son personal destacados de otras sedes y treinta y uno (31) son médicos residentes, quienes se encuentran en etapa de formación.

PEAS 2023 AL 31.03.2023			
GRUPO OCUPACIONAL	NOMBRADOS	CAS	TOTAL
Administrativos	73	80	153
Asistencial	297	112	409
Residentes	31		31
P. destacados	6		6
TOTAL	404	192	599

Fuente: Equipo de Presupuesto – Of. De Personal

Seguidos mostramos nuestra población de trabajadores por género y por grupo etario a fin de clasificar y considerar las acciones más aplicables para la proyección de actividades



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



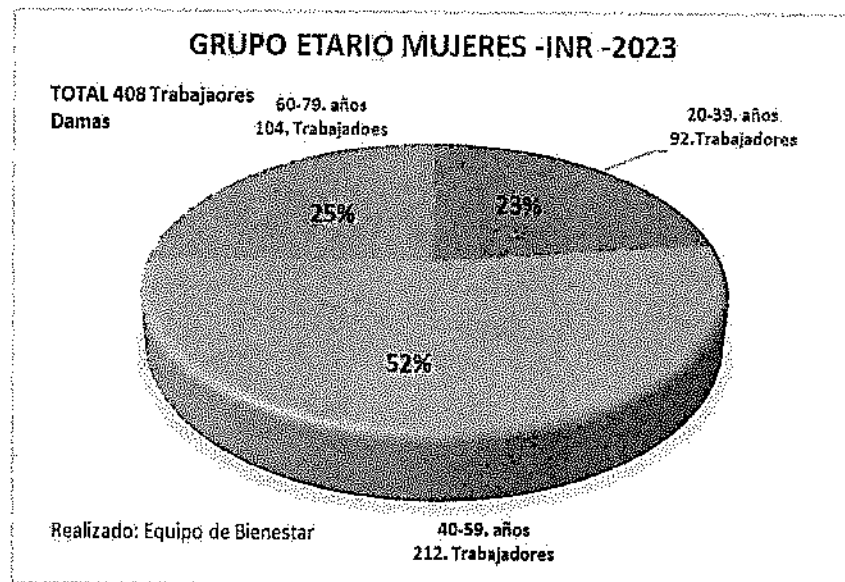


PERU

Ministerio
de SaludVice-ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN



Como podra observarse el grueso de servidores, se encuentra conformado por mujeres, que representa el 69%, quienes se encuentran entre los rangos de edad:

- 23% de 20 a 39 años de edad
- **52% de 40 a 59 años de edad**
- 25% de 60 a 70 años de edad

En el caso de los varones, representa el 31% quienes se encuentran entre los rangos de edad:

- 19% de 20 a 39 años de edad
- **60% de 40 a 59 años de edad**
- 21 % de 60 a 70 años de edad

6.2.5. Alternativas de solución

En base a la información obtenida a través del resultado de evaluación de salud y de la problemática social y economía que vienen influenciando en la estabilidad emocional, familiar y de salud en los trabajadores, nuestra labor esta orientada hacia el desarrollo integral de los trabajadores y con incidencia a su familia, conociendo para ello sus necesidades, expectativas e intereses, razón por la cual el Plan de Trabajo de Bienestar de Personal, se ha desarrollado en el marco de cinco (5) líneas de acción:

- ✓ Acciones de **Gestión de Bienestar de Personal**
- ✓ Acciones de **Promoción, Prevención y Prestaciones de Salud.**
- ✓ Acciones de **Reconocimiento, Estimulo e Incentivos Laborales No Economicos.**
- ✓ Acciones de **Bienestar, Integración y Motivación**
- ✓ **Guardería y Lactario**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2001 - 2024





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

6.3 Articulación Estratégica al PEI y Articulación Operativa al POI

Órgano/ Unidad Orgánica:		OFICINA DE PERSONAL					
Marco Estratégico		Estructura programática y operativa					
Objetivo Estratégico Institucional -PEI	Acción Estratégica Institucional - PEI	Actividad Operativa - POI	Categoría Presupues- tal	Producto	Actividad Presupuestal	Objetivo General del Plan	Objetivos Específicos del Plan
OEI.04: Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública	AEI.04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimiento s administrativo s simplificados.	AOI00012500052: Proceso de actividades para el bienestar de los trabajadores	9001 acciones Centrales	3999999 Sin Producto	5000003 gestión administrativ a	Optimizar las condiciones de bienestar al interior del Instituto Nacional de Rehabilitació n "Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERÚ- JAPÓN a través de acciones, programas y actividades que contribuyan a la atención de las necesidades y al mejoramiento del clima organizacional, logrando la satisfacción en el ambiente de trabajo, lo cual contribuirá a contar con servidores plenamente integrados, comprometido s e identificados con la institución.	a) Realizar el diagnóstico social al personal y su seguimiento en casos específicos, efectuando acciones inmediatas que permitan mejorar la calidad de vida de los servidores en el ámbito laboral y familiar. b) Desarrollar estrategias de promoción, prevención y atención integral de la salud de los servidores, incluyendo acciones preventivas, de tratamiento y de reforzamiento nutricional hacia una mejor calidad de vida. c) Organizar espacios de integración entre el personal, propiciando un clima laboral positivo en favor del fortalecimiento organizacional. d) Generar espacios de reconocimiento a los servidores/as que incentiven y fortalezcan sus competencias hacia el logro de un compromiso e identificación con la entidad.
OEI.01: Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	AEI.01.03 Vigilancia y control de las infecciones asociadas a la atención sanitaria	AOI00012500073 : Vigilancia, prevención y control de riesgos ocupacionales	9002 Asignacio nes presupues tarias que no resultan en productos	3999999 Sin Producto	5001034 prevención de riesgos y daños para la salud		

6.4 Actividades (por objetivos)

6.4.1. Realizar el diagnóstico social al personal y su seguimiento en casos específicos, efectuando acciones inmediatas que permitan mejorar la calidad de vida de los servidores en el ámbito laboral y familiar.

Gestión de Bienestar de Personal

Objetivo:

- Coadyuvar en la mejora de la situación social de los servidores.

Justificación:

- Brindar orientaciones para facilitar el acceso a los servicios, Essalud, Fonsefurt, Registro de Información Laboral (T-Registro) entre otros, para lograr el apoyo oportuno de la/s instituciones para la solución de su problema.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Promoción y
Atención en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- ❖ La atención social individual reviste singular importancia porque permite individualizar la problemática de cada servidor, para realizar una labor social acorde a ello, generando cambios que mejoren hacia su entorno familiar y laboral.

Estrategias:

- ❖ La profesional de Trabajo Social utilizará sus instrumentos técnicos de gestión como son las Fichas Sociales, las entrevistas, visitas domiciliarias, gestiones, evaluaciones socio-económicas y otros que le permite diagnosticar, evaluar y visualizar en forma independiente la problemática de cada servidor para tomar acciones pertinentes.
- ❖ Brindar orientación y consejería al servidor respecto a los trámites y gestiones que se deben realizar para obtener los beneficios Intra y Extra Institucionales, así como de los derechos previsionales como pago subsidios por incapacidad temporal por enfermedad, maternidad, lactancia y sepelio que les corresponden.
- ❖ Seguimiento de casos sociales, se realizará visitas domiciliarias y hospitalarias inopinadas a los servidores/as sobre su estado de salud a fin de brindar la asistencia requerida.
- ❖ Coordinación con el familiar, en el caso de traslado de emergencia del servidor en caso de ocurrencia de un accidente o situación imprevista durante la jornada laboral.

6.4.2. Desarrollar estrategias de promoción, prevención y atención integral de la salud de los servidores, incluyendo acciones preventivas, de tratamiento y de reforzamiento nutricional hacia una mejor calidad de vida.

Bienestar Social y Salud (Promoción, prevención y protección de la salud)

Objetivo:

- ❖ Se busca promover la prevención y diagnóstico de enfermedades que ponen en riesgo la vida y salud de los servidores de la institución, priorizando el cuidado del trabajo de acuerdo al contexto actual, promoviendo estilo de vida saludables.

Justificación:

- ❖ Fomentar la cultura de la prevención de la salud en el servidor que sirva como efecto multiplicador para la familia.
- ❖ Promover hábitos saludables de consumo de alimentos, que favorezcan la prevención de enfermedades y contribuir a la mejora de la calidad de vida.

Estrategias:

- ❖ Articulación con el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo ESST, para la programación y ejecución de Campañas preventivas promocionales, Charlas, evaluaciones.
- ❖ Coordinación con el Médico Ocupacional para las evaluaciones médicas respectivas.
- ❖ Difusión permanente por diversos medios, con información actualizada sobre temas de prevención de enfermedades.
- ❖ Coordinación con ESSALUD para Chequeos Atención médica Preventiva.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaiza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- ❖ Coordinación y promoción de la realización de pausas activas.
- ❖ Programa de Orientación Nutricional.

6.4.3. Organizar espacios de integración entre el personal, propiciando un clima laboral positivo en favor del fortalecimiento organizacional.

Vida Laboral (Actividades de Reconocimiento, Estímulos e Incentivos Laborales No económicos)

Objetivo:

- ❖ Desarrollar actividades que contribuyan a mejorar el clima laboral, generar espacios de integración, orientadas a fortalecer la comunicación, relaciones laborales y el desempeño de sus funciones el reconocimiento de los servidores por la eficacia, eficiencia y efectividad mostrada en su desempeño.

Justificación:

- ❖ Fortalecer vínculos entre el servidor y el INR a fin de fomentar su participación e identificación con la institución.
- ❖ Proyectar una imagen institucional adecuada a través de una correcta presentación e identificación del personal del INR; durante el horario de trabajo.

Estrategias:

- A través de los jefes inmediatos, identificar a los servidores que han destacado por los aportes e identificación con la entidad durante el desarrollo de su trabajo.
- Reconocimiento por su trayectoria laboral 25 y 30 años de servicios
- Reconocimiento por su trayectoria laboral al momento del Cese por Límite de Edad
- Dotar de uniforme de faena.

6.4.4. Generar espacios de reconocimiento a los servidores/as que incentiven y fortalezcan sus competencias hacia el logro de un compromiso e identificación con la entidad.

Programa de Reconocimiento (Bienestar, Integración y Motivación)

Objetivo:

- ❖ Brindar a los trabajadores un ambiente positivo que estimule la satisfacción y bienestar con el enfoque de fortalecer el trabajo en equipo, propiciar el reconocimiento de su trabajo y contribuir con el logro de los objetivos institucionales y la calidad de vida de los/as servidores.

Justificación:

- ❖ Contribuir en el mejoramiento socio-laboral en base a estrategias de intervención acorde a la realidad actual, dentro de un contexto de motivación e integración.





PERU

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Promoción y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Estrategias:

- ❖ Promover el sentido de trabajo y pertenencia en equipo, así como el apoyo, solidaridad, reconocimiento y aprecio mutuo a través de las actividades grupales de pautas saludables, como:

Actividades Socio Recreativas Deportivas:

Aniversario Institucional

Recreativos (juegos florales)

Actividades de Integración y Motivación:

Charlas Motivacionales a fin de reconocer los diferentes roles, como mujer, servidor público, madre, padre y de crecimiento personal (Navidad INR)

Programa de Guardería y Lactario

Objetivo:

- ❖ Brindar tranquilidad a los padres mientras laboran, además de fortalecer el vínculo madre-hijo, sobre todo en el periodo de lactancia.
- ❖ Garantizar el cumplimiento adecuado y efectivo del D.S. N.º 001-2016-MIMP, para brindar servicios de calidad en beneficio de las trabajadoras que tienen hijos (as) lactantes que laboran en la Institución.

Justificación:

- ❖ Apoyar al servidor brindando un espacio educativo – asistencial destinado a favorecer el desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social de los niños (as) dentro de un ambiente de respeto a sus derechos, de cordialidad, calidad y calidez en el trato.
- ❖ Promover el ejercicio de la lactancia materna en las mujeres periodo de lactancia que trabajan en la Institución.

Estrategia:

- ❖ Atender la capacidad máxima del Servicio de Guardería
- ❖ Desarrollo de estrategias que favorezcan el desarrollo de la imaginación y creatividad de los niños.
- ❖ Potenciar el desarrollo del pensamiento lógico-matemático y estimulación Pre-escolar.
- ❖ Establecer redes de comunicación y estrechar lazos con personas y
- ❖ Profesionales que pudieran colaborar con el proceso educativo de los niños.
- ❖ Atender a la madre lactante, dando cumplimiento de la Directiva N°003-INR/OEA/OP aprobado con la R.D. N°018-16-SA-DG-INR, donde establece la Implementación y Funcionamiento del Lactario Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaiza Flores" Amistad Perú Japón.

Para el desarrollo específico de cada actividad, que conlleve al requerimiento de necesidades de bienes y servicios, el Equipo de Bienestar de Personal efectuará la presentación del informe técnico respectivo (expediente), con la debida anticipación a las fechas que corresponda su ejecución.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaña Flores"
Amistad Perú - Japón**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAÑA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

6.5 Presupuesto

Órgano / Unida Orgánica:		OFICINA DE PERSONAL				
Objetivo General del Plan		Optimizar la calidad de vida laboral, mejorando los niveles de motivación, productividad y bienestar de los/as servidores/as que impacten positivamente en su productividad y en el logro de los objetivos institucionales				
Objetivo Específico del Plan	Actividad Operativa	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Genérica de gastos	Total (S/.) (*)
a) Realizar el diagnóstico social al personal y su seguimiento en casos específicos, efectuando acciones inmediatas que permitan mejorar la calidad de vida de los servidores en el ámbito laboral y familiar.	AOI00012500052: Proceso de actividades para el bienestar de los trabajadores	9001 Acciones Centrales	3999999 Sin Producto	5000003 Gestión Administrativa	2.3 Bienes y Servicios	305,975.00
b) Desarrollar estrategias de promoción, prevención y atención integral de la salud de los servidores, incluyendo acciones preventivas, de tratamiento y de reforzamiento nutricional, hacia una mejor calidad de vida.						
c) Organizar espacios de integración entre el personal, propiciando un clima laboral positivo en favor del fortalecimiento organizacional.	AOI00012500073: Vigilancia, prevención y control de riesgos ocupacionales	9002 Asignaciones presupuestaria que no resulta en productos	3999999 Sin Producto	5001034 Prevención de riesgos y daños para la salud	2.3 Bienes y Servicios	2,166,400.00
Generar espacios de reconocimiento a los servidores/as que incentiven y fortalezcan sus competencias hacia el logro de un compromiso e identificación con la entidad.						
Total S/.						2,462,375.00 (*)



(*) La ejecución de las actividades estará acorde a la Disponibilidad presupuestal (Presupuesto Institucional Modificado-PIM), que se asigne a la Oficina de Personal en las actividades Presupuestales 5000003 y 5001034.

**PERU****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Promoción y
Asesoramiento en Salud****Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ACTIVIDADES	Monto S/.
1) Gestión de Asistencia Social	1,800.00
2) Promoción, Prevención y Prestación de la Salud	2,158,200.00
3) Actividades de Reconocimiento, Estimulo e Incentivos Laborales	251,800.00
4) Programa de Bienestar, Integración y Motivación	49,575.00
5) Guardería y Lactario	1,000.00
Total S/.	2,462,375.00

6.6 Fuente de Financiamiento

Para el desarrollo de las actividades y tareas identificadas en el presente Plan se ha consignado un presupuesto total que asciende a S/. 2,462,375.00; cuyo financiamiento se realiza con cargo fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO); cuyas acciones están inmersas en la actividad Presupuestal 5000003 Gestión administrativa, correspondiente a la Actividad Operativa AOI00012500052: Proceso de actividades para el bienestar de los trabajadores y a la actividad Presupuestal 5001034: Prevención de riesgos y daños para la salud, correspondiente a la Actividad Operativa AOI00012500073: Vigilancia, prevención y control de riesgos ocupacionales aprobados en el POI Anual 2023 del MINSA y POI Anual 2023 del INR.

6.7 Acciones de Supervisión, monitoreo y evaluación del Plan

La Oficina de Personal a través del Equipo de Bienestar de Personal, realizará informes trimestrales evaluativos (cualitativo y cuantitativo), en la que se precise los logros, dificultades, propuestas de mejora y acciones correctivas, de acuerdo al cronograma de actividades establecido en el Plan, así mismo, un informe final al concluir el plan (ANEXO N° 2) el cual será presentado a la Dirección General a través de la Oficina Ejecutiva de Administración.

VII. RESPONSABILIDAD

La implementación, ejecución y seguimiento del presente Plan es responsabilidad de la Oficina de Personal a través del Equipo de Bienestar de Personal.

VIII. ANEXOS

- Anexo N° 1: MATRIZ DE PROGRAMACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES
Anexo N° 2: MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES
Anexo N° 3: MATRIZ DE INDICADORES





PERU

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud
Dirección General de Asesoría Técnica
Asesoría Técnica en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO N° 1

MATRIZ DE PROGRAMACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES

ORGANO/UNIDAD ORGANICA O FUNCIONAL: OFICINA DE PERSONAL/EQUIPO DE BIENESTAR DE PERSONAL																	
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN: Optimizar las condiciones de Bienestar al interior del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaiza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, a través de acciones, programas y actividades que contribuyan a la atención de las necesidades y al mejoramiento del clima organizacional, logrando la satisfacción en el ambiente de trabajo, lo cual contribuirá a con servidores plenamente integrados, comprometidos e identificados con la institución.																	
ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL PRESUPUESTO (*)																	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDAD OPERATIVA (POI)	TAREA	UNID. MED.	PROGRAMACION DE METAS FISICAS				PROGRAMACION PRESUPUESTAL (S/.)					RESPONSABLE				
								Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupue stal	Genérica de gasto	1 Trim		2 Trim	3 Trim	4 Trim	Total presupuesto (S/.)
				1 Trim	2 Trim	3 Trim	4 Trim										
GESTION DE BIENESTAR DE PERSONAL																	
1. ASISTENCIA SOCIAL																	
Realizar el diagnóstico social al personal y su seguimiento en casos específicos, efectuando acciones inmediatas que permitan mejorar la calidad de vida de los servidores en el ámbito laboral y familiar.		1.1 Evaluación de la Ficha Social de los Trabajadores	Informe			1	1	2	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios		0	0	0.00	Bienestar de Personal
		1.2 Visita domiciliaria /hospitalaria	Informe	1	1	1	1	4	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios	100	100	100	400.00	Bienestar de Personal
		1.3 Caso Social y seguimiento	Informe	1	1	1	1	4	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios	0	0	0	0.00	Bienestar de Personal
		1.4 Atención individualizada a los trabajadores orientación, acompañamiento)	Informe	1	1	1	1	4	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios	100	100	100	400.00	Bienestar de Personal
2. PRESTACIONES ECONOMICAS																	
deberes de los asegurados: Plataforma Es salud - VIVA		2.1 Gestión de Prestaciones Económicas (Enfermedad común, maternidad	Informe	1	1	1	1	4	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios	100	100	100	400.00	Bienestar de Personal
		2.2 Gestión de Validación de certificados médicos particulares	Informe	1	1	1	1	4	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios	100	100	100	400.00	Bienestar de Personal
		2.3 Sensibilización de los derechos y deberes de los asegurados: Plataforma Es salud - VIVA	Charla		1	1	1	1	4	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios	0	0	200	200.00



PERU

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud
de la República y
Asesoramiento al Estado

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

PROMOCION PREVENCIÓN Y PRESTACIONES DE SALUD													
3. CAMPAÑAS DE SALUD													
3.1 Campaña Preventivo de Salud	Campaña	1	1	1	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios	1800	1800.00	Bienestar de Personal		
4. PROGRAMA DE SOPORTE NUTRICIONAL													
AO0001250 0052: Proceso de actividades para el bienestar de los trabajadores	4.1 Intervención nutricional personalizada todo el personal de la entidad = 599 trabajadores	Informe		1	1	9002	399999	5001034	2.3 Bienes y Servicios	0	2,156,400	ETSST/Bienestar de Personal	
	4.2 Aplicación del Cuestionario de detección del Síndrome de BURNOUT.	Informe		1	1	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios	0	0	ETSST/Bienestar de Personal	
	4.3 Medición del estrés laboral	Informe		1	1	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios	0	0	ETSST/Bienestar de Personal	
	4.4 Evaluación Nutricional (tamizaje peso/talla, glucosa y presión arterial)	Informe		1	1	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios	0	0	ETSST/Bienestar de Personal	
AO0001250 0073: Vigilancia, prevención y control de riesgos ocupacionales	4.5 Programa de Pausa Activas	Informe		1	1	3	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios	0	0.00	ETSST/Bienestar de Personal
ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO, ESTIMULO e INCENTIVOS LABORALES NO ECONOMICOS.													
Organizar espacios de integración entre el personal, propiciando un clima laboral positivo en favor del fortalecimiento o organización	5.1 Reconocimiento al servidor por su desempeño.	Informe			1	1	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios		Bienestar de Personal	
	5.2 Reconocimiento por su trayectoria Laboral (25 y 30 años)	Informe		1		1	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios	800	Bienestar de Personal	
	5.3 Reconocimiento por su Trayectoria Laboral, al momento del cese por límite de edad	Informe	1	1	1	4	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios	100	Bienestar de Personal	
	5.4 Otorgamiento de Uniforme de Faena (personal nombrado, contratado a plazo fijo, suplencia temporal, CAS y Médicos Residentes)	Informe			1		9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios	250,000	Bienestar de Personal	



DECENARIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
2021 - 2030





PERU

Ministerio de Salud

Asesoramiento
de Recursos Humanos
y Subgerencia de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

	5.5 Actividades de Mejora / Clima Laboral	Informe	1	1	1	3	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios	200	200	500	Bienestar de Personal
Generar espacios de reconocimiento a los servidores/as que incentiven y fortalezcan sus competencias hacia el logro de un compromiso e identificación con la entidad	PROGRAMA DE BIENESTAR, INTEGRACION Y MOTIVACION													
	6.1 Actividades Socio Recreativas Deportivas													
	6.1.1 Exposición: Reglamento Interno de SST y Políticas del INR (Aniversario Institucional)	Exposición	1			1	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios		14975	14,975	Bienestar de Personal
	6.1.2. Actividades Deportivas/Danzas Deportivas	Informe	1			1	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios		1000	1000	Bienestar de Personal
	6.2 Actividades de Integración y Motivación													
	6.2.1. Charlas Motivacionales Madre Trabajadora (reconocimiento en el Día de la Madre)	Charla	1			1	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios		5000	5000	Bienestar de Personal
	6.2.2. Exposición "Ética en la Función Pública" (Día del Servidor Público).	Exposición	1			1	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios		12500	12,500	Bienestar de Personal
	6.2.3. Charlas Motivacionales Padre Trabajador (reconocimiento en el Día de la Padre)	Charla	1			1	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios		3600	3600	Bienestar de Personal
	6.2.4. Exposición/Charla: Clima Laboral (Actividad por Navidad)	Exposición				1	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios		12500	12500	Bienestar de Personal
	GUARDERIA Y LACTARIO													
	7.1. Difusión de la Lactancia Materna	Informe				1	9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios		1000	1000	Bienestar de Personal

Información establecida en el POI anual deberá ser coordinado con el Equipo de Planes y Presupuesto-OEPE



EQUIPO DE BIENESTAR



MINISTERIO DE SALUD
DEL PERU
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestación y Mejoramiento de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaiza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO N° 2 MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES

ESTRUCTURA OPERATIVA		CUMPLIMIENTO DE METAS FISICAS										ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL PRESUPUESTO (*)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDAD OPERATIVA (POI)	TAREA	UNID. MED.	CUMPLIMIENTO DE METAS FISICAS										EJECUCION PRESUPUESTAL (S/.)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
				1		2		3		4		Meta Fisica Anual		Categoría	Producto	Actividad	Genérica de gasto	1		2		3		4		Total presupuesto(S/.)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
				Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.					Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.		Prog.	Ejec.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Realizar el diagnóstico social al personal y su seguimiento en casos específicos, efectuando acciones inmediatas que permitan mejorar la calidad de vida de los servidores en el ámbito laboral y familiar	GESTION DE BIENESTAR DE PERSONAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	1. ASISTENCIA SOCIAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	1.1 Evaluación de la Ficha Social de los Trabajadores	Informe	0		0		1		1		1		1		2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									





PERU

Ministerio de Salud

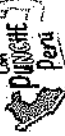
Ministerio de Promoción y Desarrollo

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPÓN

PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y PRESTACIONES DE SALUD																			
3. CAMPAÑA DE SALUD																			
3.1 Campaña Preventiva de Salud	Campaña	1						1		9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios	1800				1800	
4. PROGRAMA DE SOPORTE NUTRICIONAL																			
Desarrollar estrategias de promoción, prevención y atención integral de la salud de los servidores, incluyendo acciones preventivas, de tratamiento y reforzamiento nutricional hacia una mejor calidad de vida.	AOI000125000 52: Proceso de actividades para el bienestar de los trabajadores	4.1 Intervención nutricional: personalizada (todo el personal de la entidad = 599 trabajadores)	Informe					1					5001034	0	2156400				2, 158400.
		4.2 Aplicación del Cuestionario de detección del Síndrome de BURNOUT.	Informe					1			9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios	0	0		0	0.00
		4.3 Medición del estrés laboral	Informe					1			9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios	0	0		0	0.00
		4.4 Evaluación Nutricional (tamizaje: peso/altura, glucosa y presión arterial)	Informe					1			9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios	0	0		0	0.00
		4.5 Programa de Pausa Activas	Informe				1		1	3		9001	399999	500003	2.3 Bienes y Servicios	0	0		0
5. ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO, ESTÍMULO e INCENTIVOS LABORALES NO ECONÓMICOS.																			
Organizar espacios de Integración entre el personal, propiciando un clima laboral positivo en favor del fortalecimiento organizacional.	AOI000125000 73: Vigilancia, prevención y control de riesgos ocupacionales	5.1 Reconocimiento al servidor por su desempeño.	Informe					1					500003	0	0		0		0.00
		5.2 Reconocimiento por su Trayectoria Laboral (25 y 30 años)	Informe					1						500003		800			800
		5.3 Reconocimiento por su Trayectoria Laboral, al momento del cese por límite de edad	Informe	1				1		4				500003	100	100	100	100	400
		5.4 Otorgamiento de Uniforme de Faena (personal nombrado, contratado a plazo fijo, suplencia temporal, CAS y Médicos Residentes)	Informe					1		1				500003					250000
		5.5 Actividades de Mejora / Clima Laboral.	Informe					1		3				500003		200	200	200	600.00



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPÓN

EQUIPO DE BIENESTAR DE PERSONAL



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud
Unidad Ejecutiva de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Aristida Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL - 2023
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO N° 3

MATRIZ DE INDICADORES

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN: Optimizar las condiciones de bienestar al interior del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN a través de acciones, programas y actividades que contribuyan a la atención de las necesidades y al mejoramiento del clima organizacional, logrando la satisfacción en el ambiente de trabajo, lo cual contribuirá a contar con servidores plenamente integrados, comprometidos e identificados con la institución.					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE
Realizar el diagnóstico social al personal y su seguimiento en casos específicos, efectuando acciones inmediatas que permitan mejorar la calidad de vida de los servidores en el ámbito laboral y familiar	Numero de informe	Informe	4	Informe del Equipo de Bienestar	BIENESTAR DE PERSONAL
Desarrollar estrategias de promoción, prevención y atención integral de la salud de los servidores, incluyendo acciones preventivas, de tratamiento y de reforzamiento nutricional (Programa de Soporte Nutricional) hacia una mejor calidad de vida.	Numero de informe	Informe	4	Informe del Equipo de Bienestar	ETSST / BIENESTAR DE PERSONAL
Organizar espacios de integración entre el personal, propiciando un clima laboral positivo en favor del fortalecimiento organizacional.	Numero de informe	Informe	4	Informe del Equipo de Bienestar	BIENESTAR DE PERSONAL
Generar espacios de reconocimiento a los servidores/as que incentiven y fortalezcan sus competencias hacia el logro de un compromiso e identificación con la entidad	Numero de informe	Informe	4	Informe del Equipo de Bienestar	BIENESTAR DE PERSONAL

